Loma Plata, 19 de Marzo de 2013.

Contrato Nº 06/2013

Resolución Nº 307/2013.

Adenda complementaria del contrato de Proyecto de Electrificación del Nuevo Loteamiento en Cruce Boquerón.

En la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, a los Diez y nueve días del mes de Marzo del año dos mil trece, la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, representada en este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, Intendente Municipal con C.I. Nº 1.048.524** y la **Sra. Carmen Ayala, Secretaria General Interina con C.I. Nº 4.012.164** que en adelante se denominarán la **MUNICIPALIDAD**, y la Empresa **B.H.M. INGENIERIA S.R.L. con RUC Nº 80000057-9**, representada por el **Ing. Francisco Benítez Leite, con Cédula de Identidad N° 654.471** , convienen en celebrar la adenda del contrato Nº 06/2013 por el **Proyecto de Electrificación del Nuevo Loteamiento en Cruce Boquerón**, firmada en fecha Seis de Marzo del año dos mil trece, que se regirán por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la Ampliación de los Metros de Líneas de Media Tensión, la Disminución de los metros de las Líneas de Baja Tensión, la Prorroga del plazo de la terminación de la obra y la modificación del plano según las variaciones existentes.

CLAUSULA SEGUNDA. VARIACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS.

Según lo establecido en la Carta de Invitación Anexo 2 que es parte integrante del Contrato N° 06/2013 celebrado en fecha 06 de Marzo del corriente año. Las medidas de Construcción de Línea de Media Tensión es de 580 metros y la de Baja Tensión es de 470 metros. Debido a la modificación mencionada en el dictamen emitido por la Directora de U.O.C. las medidas pasan a ser de la siguiente manera:

Línea de Media Tensión: 1.053 metros
Línea de Baja Tensión: 456 metros.

Las variaciones de metros existentes abarcarán nuevos costos y los mismos serán asumidos por la responsabilidad de la empresa adjudicada B.H.M. INGENIERA S.R.L. representada por el Ing. Francisco Leite según lo expresan en la nota presentada en fecha de hoy. No afectando dicha variación la eficiencia y calidad del trabajo a realizarse por la empresa adjudicada.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * SECRETARIA GENERAL * Chaco - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * INTENDENTE * Chaco - Paraguayo

CLAUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos después de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la Recepción de la Orden de Servicio. Y se obliga a terminar la obra contratada a más tardar en 20 (veinte) días calendario prorrogables de común acuerdo entre las partes.

CLAUSULA TERCERA. PLANO MODIFICADO SEGÚN VARIACIONES EXISTENTES.

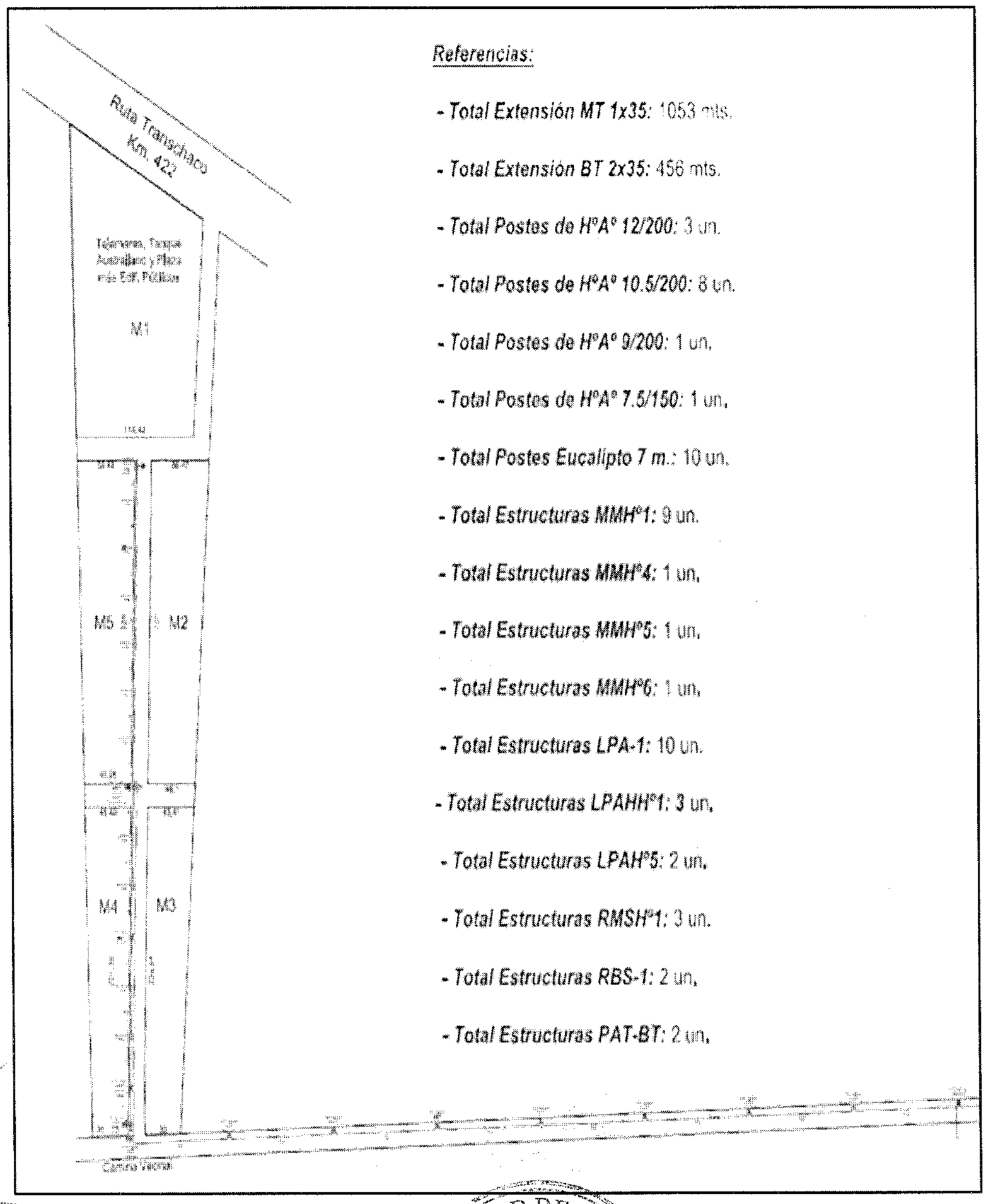

Referencias:

- *Total Extensión MT 1x35:* 1053 mts.
- *Total Extensión BT 2x35:* 456 mts.
- *Total Postes de H°A° 12/200:* 3 un.
- *Total Postes de H°A° 10.5/200:* 8 un.
- *Total Postes de H°A° 9/200:* 1 un.
- *Total Postes de H°A° 7.5/150:* 1 un.
- *Total Postes Eucalipto 7 m.:* 10 un.
- *Total Estructuras MMH°1:* 9 un.
- *Total Estructuras MMH°4:* 1 un.
- *Total Estructuras MMH°5:* 1 un.
- *Total Estructuras MMH°6:* 1 un.
- *Total Estructuras LPA-1:* 10 un.
- *Total Estructuras LPAHH°1:* 3 un.
- *Total Estructuras LPAH°5:* 2 un.
- *Total Estructuras RMSH°1:* 3 un.
- *Total Estructuras RBS-1:* 2 un.
- *Total Estructuras PAT-BT:* 2 un.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ★ SECRETARIO GENERAL ★ Chaco - Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ★ INTENDENTE ★ Chaco - Paraguayo

CLAUSULA CUARTA. JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, articulo 85 y sgtes. De la ley No. 2051/03. Agotado y de resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Filadelfia.

EN FE DE LO CUAL, LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA, actuará cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado.

Previa lectura de la presente adenda y en prueba de conformidad, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de LOMA PLATA, de la República del Paraguay en la fecha mencionada más arriba.

Sra. Carmen Ayala
Secretaria General
Interina

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata

Ing. Francisco Benítez Leite
Socio Gerente
B.H.M. Ingeniería S.R.L